

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 177-2018

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Jueves 19 de julio del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero

AUSENTES

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Regidor Suplente
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes	Regidora Suplente
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Síndico Propietario
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Señora	Olga Solís Soto	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

El regidor David León solicita un minuto de silencio por las muertes y víctimas a raíz de la represión del Gobierno de Nicaragua y en solidaridad con los municipios hermanos de Nicaragua, por tanto la Presidencia decreta un minuto de silencio.

La Presidencia solicita una alteración del orden del día para conocer el informe de la Comisión de Cultura y analizar la solicitud de autorización para celebrar la carrera de la Negrita, dado que el tiempo es corto para que puedan realizar todos los trámites requeridos.

El regidor David León manifiesta que no vio con malos ojos la propuesta de doña Antonieta, para conocer el informe de la Comisión de Cultura y analizar el tema de la carrera, pero ha conversado con algunas compañeras y dicen que no han revisado con suficiente tiempo lo que se solicita, por tanto no puede apoyar la alteración. Agrega que le hicieron algunas consultas y no tiene las respuestas, de manera que si se sienten mal con su posición la mayor de las disculpas.

El regidor Nelson Rivas indica que tiene la mayor disposición de apoyar esa alteración. No encuentra fundamento para oponerse, pero cada quien tiene derecho de tener su posición y cada quien que asuma su responsabilidad.

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal manifiesta que en vista de la experiencia con el trámite de permisos solicita la disposición para que se pueda alterar, ya que hay que recordar que es un visto bueno solamente para que inicien los trámites. Agrega que el Ministerio de Salud pide todo para hacer la carrera y es simplemente un visto bueno para iniciar la tramitología. Comenta que los documentos se deben presentar con 22 días de antelación en Salud, ya que de lo contrario, ni tan siquiera se las reciben.

El regidor Minor Meléndez expone que el mismo solicitó que se devolviera a comisión y ellos han cumplido, por tanto se ha vuelto a revisar la documentación. Se hicieron varias aclaraciones y se mejoró el documento, que se presentó el lunes. Agrega que es una lástima si no alcanzan los tiempos y que la comunidad herediana no tenga carrera.

La Presidencia explica que con un miembro que se oponga a la alteración no pasa, de manera que se retira la alteración.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Licda. Rosibell Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno
Asunto: Charla sobre el sistema de Control Interno y la evaluación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.

La Presidencia brinda un saludo a la Licda. Rosibel Rojas y exponentes, además brinda un saludo a la Lida. Grettel Fernández – Auditora Interna Municipal.

La Licda. Rosibel Rojas da un saludo a los miembros del Concejo y señala que cada año en atención al Plan Estratégico en materia de Control Interno se acude al Concejo para dar una exposición sobre diversos temas que a nivel institucional se desarrollan en materia de Control Interno. Señala que en esta ocasión se están enfocando en la evaluación del modelo de madurez y la idea es tener actualizado al Concejo Municipal para que tengan información base a la hora que el Concejo recibe información de la unidad de Control Interno y los informes que desde Alcaldía se envían acá. Agradece a la señora Auditora Interna ya que el día de hoy las está acompañando en esta exposición.

La Licda. Hazel Ortiz y la Lic. Natalia Quirós de la Consultoría NAHAORQUI Consultores tienen vasta experiencia en este tema y proceden a realizar la exposición, de la cual se presenta a continuación un resumen ejecutivo, el cual dice.

“A través de los años el Concejo Municipal, en su papel de Jeraarca del Sistema de control interno en la Municipalidad de Heredia, se ha venido capacitando en diversos temas, todos alrededor de este tema. En años anteriores se puntualizó en la valoración de riesgos, y las responsabilidades.

En esta ocasión se busca enfatizar en la rendición de cuentas por parte de la Municipalidad con la herramienta denominada Modelo de Madurez.

Se inicia esta sensibilización haciendo un recordatorio de lo que significa un Sistema de control interno, utilizando el siguiente concepto: Serie de acciones que realiza una organización para ayudar a aumentar las probabilidades de que se alcancen los objetivos marcados por la institución.

Dentro de estas acciones que se mencionan, todos los actores del Sistema tienen responsabilidades asignadas. En el caso del Concejo, existe una responsabilidad vital para el buen funcionamiento del control interno en la Municipalidad, ya que el Concejo es el rector del Sistema y como tal tiene una función principal de tomador de decisiones en cuanto a la aprobación de políticas, normativas, asignación y contenido de recursos, así como la participación en los procesos y demás actividades del sistema.

En ese sentido es necesario que el Concejo esté tenga conocimiento del avance que tiene la Administración en materia de control interno, y también de lo que está pendiente, de manera que se cuente con información suficiente para tomar decisiones que apoyen el adecuado funcionamiento del Sistema.

Es importante recapitular que el Sistema de control interno debe alinearse con el proceso de Planificación institucional, pues es ahí donde toma sentido el control interno, justamente en el cumplimiento de objetivos municipales. Estos objetivos surgen después de definir la visión que se tiene para la institución, la cual debe ser establecida por la cabeza jerárquica, y plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal.

Todos esos objetivos se logran por medio de la ejecución de procesos, procedimientos y proyectos, y es justo ahí donde se observa lo que indica el control interno, el cual garantiza de forma razonable el cumplimiento de objetivos.

Para atender a lo que el control interno establece se deben aplicar herramientas tales como la Autoevaluación de control interno, las matrices de SEVRI y el llenado del Modelo de Madurez, los cuales permiten identificar las brechas que existen en los cinco componentes de control interno y el impacto de estas debilidades en los objetivos del control.

Si una organización realiza este proceso de revisión con periodicidad, va adquiriendo madurez y convierte la mejora continua en una ventaja competitiva.

Desde el inicio de la concepción de control interno como modelo se ha establecido esta esencia, la cual se ha propagado a nivel internacional, dando incluso nacimiento a nuestra propia Ley de Control Interno.

El modelo mayormente difundido es el modelo COSO, el cual se denomina así por sus siglas en inglés de Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission. La cual es una comisión que de forma voluntaria decidió estudiar el control, y definir principios básicos que cualquier tipo de empresa debe observar en materia de control. Este modelo se publica en 1992, y se actualiza en el 2013, estableciendo 17 principios a observar. Seguidamente establece una versión exclusivamente para el tema de gestión de riesgos en el año 2004 y la actualiza en el 2017, dando origen al COSO ERM (Enterprise Risk Management, es decir gestión de riesgo empresarial).

A partir del COSO, otras agencias y organizaciones han desarrollado modelos similares. Tal es el caso de la Organización Internacional de Normalización ISO, la cual publica en

el 2009, un modelo llamado ISO 31000, exclusivamente para el tema de gestión de riesgos, y lo actualiza a inicios del 2018. Esta actualización se enfoca en la creación y protección del valor, y enfatiza la necesidad de liderazgo y el compromiso del Jeraarca y equipo gerencial para la mejora en la aplicación del modelo.

En esta sesión nos interesa repasar los 17 principios del COSO 2013, ya que son el material más actualizado en materia general de control interno. La Ley N°8292, se basa en la versión del 92, y aunque esta aún es vigente y en la más reciente versión se sostienen los conceptos, la forma de presentación de estos es mucho más concisa y sintética en la versión 2013.

Se realizará la comparación de cada principio con lo que establecen la normativa vigente a nivel nacional, esto para cada componente.

En el Ambiente de control se establecen 5 principios relacionados con los temas de compromiso, ética, personal y estructura organizativa. Se pretende que desde el jeraarca se demuestren el compromiso con la integridad y valores éticos municipales, se definan las responsabilidades hacia el Sistema de control interno, se reclute el personal idóneo para fomentar el compromiso, y se establezca una estructura organizativa que asegure el cumplimiento de objetivos.

En el componente de Valoración de riesgos, se enuncian en la normativa nacional cuatro elementos: definir un marco orientador para aplicar la valoración, definir una herramienta, y la metodología para el funcionamiento, junto con los mecanismos de documentación y comunicación de riesgos.

En los principios de COSO 2013 aparte de lo enunciado en nuestra normativa se enfatizan tres aspectos: la importancia de definir objetivos claros para identificar y administrar riesgos, el considerar la posibilidad de fraude como un riesgo relevante, e identificar y evaluar los cambios que podrían afectar significativamente al Sistema de control interno.

En el tercer componente de Actividades de control se mantiene una línea muy similar entre la normativa nacional y los principios de COSO, enfocados principalmente a desarrollar controles cuyas características sean adecuadas y permitan mitigar riesgos, apoyados en la tecnología y documentándolos por medio de procedimientos.

En el componente de Sistemas de información se establece en ambas normativas la importancia de contar con calidad en la información y comunicación tanto a lo interno como a lo externo, manteniendo un adecuado control de la información ya sea física o digital.

Por último, el componente de Seguimiento se basa en dos principios: realizar evaluaciones oportunas tanto de la Administración como por separado, donde ya intervienen órganos de fiscalización como la Auditoría interna o la Contraloría General de la República, y el evaluar y comunicar las deficiencias de control interno a los responsables para que se tomen acciones correctivas, es decir para que el control interno contribuya a la mejora continua.

Justo sobre esta línea de las evaluaciones es que se aplica el instrumento de Modelo de Madurez, el cual es una herramienta de diagnóstico emitida por la Contraloría General de la República en el año 2010. Este modelo se llena con la periodicidad que la administración decida, según los parámetros de la Contraloría, el estado de madurez del sistema. Se deben identificar claramente las evidencias, para lograr ubicar a la institución en uno de cinco posibles niveles: incipiente, novato, competente, diestro y experto.

El llenado de este instrumento es un tipo de Autoevaluación institucional, pues es la misma Administración quien la llena, haciendo un ejercicio reflexivo de reconocimiento del cumplimiento de lo establecido en el Modelo.

Las autoevaluaciones siempre deben complementarse con evaluaciones, pues cada una tiene sus pro y contras. Una compensa a la otra. En el siguiente cuadro se muestran características de ambos estilos:

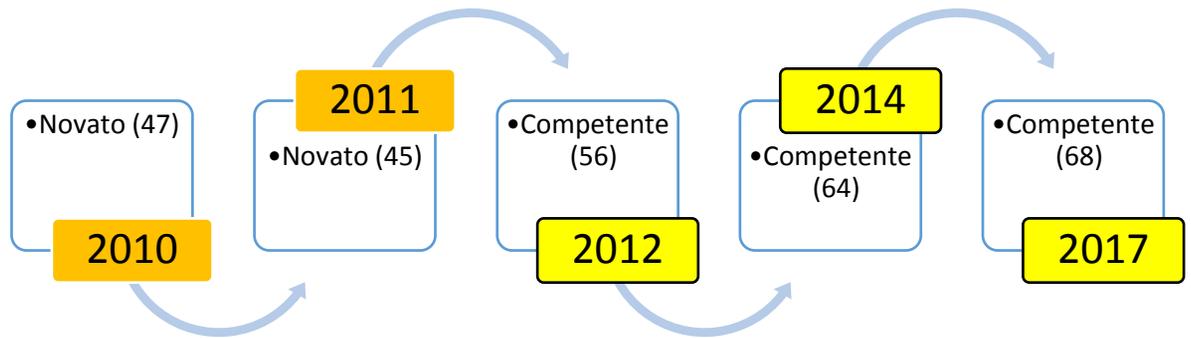
METODOLOGÍA	PROS	CONTRAS
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> -Más objetividad. -Puede darse participación de sujetos externos o internos a la organización, pero de otras unidades u otros niveles jerárquicos. -Se identifican de forma más sencilla las debilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> -Las propuestas de mejora generan más resistencia a la hora de implementarlas. -Dejar de lado aspectos prioritarios por solucionar debido a desconocimiento del evaluador. -No se percibe tan fácil la responsabilidad de cada actor en el proceso.
Autoevaluación	<ul style="list-style-type: none"> -Se fomenta el Ambiente de Control, la responsabilidad dentro del proceso y la apropiación de conceptos. -Fomenta el autoaprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> -Si la madurez o la sensibilización no es la adecuada, los resultados pueden estar sesgados. -Tendencia a reconocer con mayor facilidad lo bueno y malo de los demás y no lo propio.

El Modelo de madurez debe ser de especial importancia para el Concejo Municipal porque recopila las acciones institucionales y estratégicas en materia de control interno, las cuales requieren de liderazgo y voluntad del Jierarca para ser cumplidas.

Estas acciones tienen un responsable directo, que es algún titular subordinado de la Municipalidad, pero estos requieren de los medios para poder dar cumplimiento a dichos cometidos, y llevar a cabo la estrategia institucional.

En la Municipalidad de Heredia, se realiza el llenado de la herramienta cada dos años, y se completa con la participación de los miembros del Comité de Control Interno. De esta manera se solicita al responsable que indique cual es la evidencia del cumplimiento de las acciones, y se realizan algunas pruebas para verificar la veracidad y suficiencia de la evidencia. Con toda esta información el Comité procede a calcular el avance en la madurez. Después se definen las acciones de mejora respectivas para seguir incrementando el avance y se le comunica a cada responsable la asignación de la acción, se mejora o amplía con ese responsable de ser necesario, el mismo titular asigna o valida la programación propuesta por el CICI, y se indica que debe presentar avances semestrales.

A través de los años la Municipalidad ha obtenido los siguientes resultados:



Se encuentran en **proceso** las siguientes acciones por componente:

Ambiente de control

- Actualizar normativa interna en los departamentos de Talento Humano y Servicios Tributarios. Seguimiento a la aprobación de los respectivos reglamentos.
- Evaluar la eficiencia y la eficacia del diseño e implementación del Nuevo Manual de evaluación del desempeño

Valoración de riesgos

- Evaluar la estrategia de riesgo actual. (Evaluar metodologías, procesos de identificación, valoración, clasificación del riesgo, factores internos y externos).

Actividades de control

- Actualización de los manuales de procedimientos de al menos tres procesos al año.
- Actualización de la normativa, procedimientos y actividades de la gestión de proyectos.

Sistemas de información

- Formalizar un documento que establezca las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la información, comunicarlo y concientizarlo a todo el personal.
- Definir una metodología para la evaluación de Control Interno y la evaluación de los riesgos en el ambiente de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).
- Actualización de bases de datos.

Seguimiento

- Actualizar los Manuales de Autoevaluación Control Interno y de Evaluaciones Gerenciales.
- Cada miembro del Comité Institucional de Control Interno, aplicar pruebas de seguimiento continuo en cada área de trabajo

Por otra parte, a la fecha se han logrado los siguientes puntos, en el Modelo de Madurez:

Ambiente de control

- Estructura Organizativa en constante revisión.

- Reglamentos actualizados.
- Cultura de Control Interno se ha fortalecido.
- Se cuenta con la Estrategia institucional de promoción de los valores y principios éticos.
- Compromiso con el Sistema de Control Interno.

Valoración de riesgos

- Estrategias de gestión de riesgos en constante actualización.
- Valoración de Riesgos integrada a la Planificación Institucional.
- Se ha venido incrementando el cumplimiento anual de metas.

Actividades de control

- Mapa de Procesos y Manual de Procedimientos en actualización.
- Controles en funcionamiento y constante evaluación de efectividad.
- Actividades de control con alcance en toda la gestión.

Sistemas de información

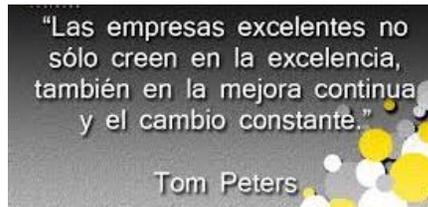
- Implementación del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) ha mejorado sustancialmente la gestión.
- Actualización de sistemas informáticos acorde con la realidad institucional
- Avances importantes en gestión documental: tablas de plazo, inicio proyecto de expediente único.
- Documentación de Políticas y Procedimientos en gestión de los sistemas de información.
- Municipalidad pertenece a la Red de Transparencia y se trabaja de forma constante en acceso a la información.

Seguimiento

- Actividades continuas y periódicas para evaluar avances en la gestión permiten la detección oportuna de desviaciones y toma de decisiones.
- Seguimiento en diferentes alcances de la gestión institucional: índices de evaluación nacional (índice de Gestión Municipal, Índice de Transparencia), seguimiento de proyectos de gestión de obra pública, seguimiento ejecución presupuestaria, etc.
- Política de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones de los entes de fiscalización.

Como puede observarse, existe un avance tangible en la madurez del Sistema de control interno sin embargo esto no puede hacer que la Municipalidad detenga su trabajo en esta materia, por el contrario, debe elevar su compromiso para sostener y mejorar continuamente.

Tal cual lo dice la frase final:



La Licda. Hazel Ortiz señala que es un gusto venir a este municipio y les complace dar esta capacitación a este Concejo, ya que siempre han mostrado mucho interés en esta materia. Agrega que es un proceso continuo y todos los años se deben revisar estos temas, por tanto hay que capacitarse.

La Licda. Natalia Quirós explica que en materia de Control Interno se ha avanzado bastante y se han presentado novedades, como por ejemplo: se hace inversión en capacitación a todos los niveles, los sistemas de información se han generado entre otros procesos.

La Licda. Rosibel Rojas – Coordinador de Control Interno de la Municipalidad da las gracias por el espacio que les han brindado y señala que aunque el tema es muy amplio, la idea es dar una explicación concisa sobre lo que se persigue con el Modelo de Madurez. Agrega que se tiene en proceso lo que está en el plan 2016 y lo que se ha logrado a la fecha.

La Presidencia señala que se sienten muy complacidos con esta explicación porque se convierte en una capacitación para el Concejo Municipal. Agrega que es una exposición de alto nivel técnico y es importante hablar de la mejora continua en forma amplia y claro. Hay que modernizarse día a día y es importante saber por dónde va el municipio. Señala que desea hacer una consulta ya que quiere saber que le falta a este Gobierno Local para tomar las medidas y llegar al nivel de Experto, sea, que necesita mejora el Gobierno Local para llegar a ese nivel.

La Licda. Hazel Ortiz explica que hay puntos que hay que alcanzar para seguir madurando en el sistema y hasta que se alcancen esos puntos pasamos de competentes a diestros y luego a expertos. Hay que repasar las acciones en proceso y hasta que no estén cumplidas no podemos pasar. Es un proceso continuo y se debe seguir con la capacitación, porque hay mucho movimiento de personal y ellos deben conocer sobre el tema para ir en sintonía a un mismo nivel en la institución. Las acciones concretas se deben hacer.

La Presidencia señala que a nivel departamental hay puntos bajos y altos y se les debe acompañar para subir. Pregunta, ¿Está parejo o muy disparejo entre departamentos y direcciones?.

La Licda. Rosibel Rojas manifiesta que siempre se presentan diferencias de avances en los departamentos. Así como perciben el conocimiento se han ido nivelando poco a poco. Explica que hacen a nivel institucional una evaluación e integran la evaluación por departamentos y hacen una evaluación integral de los procesos. Han evaluado actualizaciones de bases de datos en forma conjunta, sea, se une un equipo de trabajo para buscar soluciones conjuntas. Los Proyectos de Obra Pública se están evaluando y está en implementación un plan de mejora. Se revisan los procesos de seguridad ciudadana y se estarán enviando al Concejo Municipal, ya que somos un sistema y se hace en forma integral y en materia de Control Interno es mejor hablar de cuales procesos se necesitan apoyar y acompañar. Estamos en nivel competente y para el próximo año, la idea es superar este nivel en la escala de la Contraloría.

La Presidencia indica que el trabajo sincronizado ha dado resultados en Estados Unidos y es como aumentar la productividad.

La regidora Laureen Bolaños señala: “¿Está en este sistema incluido el accionar administrativo del Concejo Municipal o sólo la administración municipal?.

Y les devuelvo la pregunta hay controles para el Concejo Municipal?, pregunta que se formuló en la presentación.

Esto lo planteaba porque en un correo que envíe el pasado lunes 14 de mayo a las 7:34 horas a la Licenciada Rosibel Rojas en relación con el informe de seguimiento de los planes de acción administrativos con respecto a los informes anuales aprobados por el Concejo Municipal; se dice por parte de la funcionaria que el seguimiento de los informes de las Comisiones es parte del propio control interno del Concejo Municipal en su funcionamiento, la gestión administrativa al respecto ha sido considerada dentro del plan que lleva la Secretaría del Concejo; no obstante, las decisiones estratégicas al respecto son competencia del Concejo Municipal.

La labor de Control Interno que recae en la Licda. Rosibel Rojas dice en el correo es de Coordinadora del Sistema y no de fiscalizadora. La función de fiscalización es competencia de la Auditoría Interna de acuerdo con la Ley General de Control Interno; razón por la cual, copió este correo a la Licda. Grettel Fernández para su comunicación y ampliación del tema.

Entonces donde se visualiza el incumplimiento si hay Actas e Informes de Comisiones atrasados inclusive del Concejo pasado?.

El Sr Alcalde y el Presidente Municipal participan de estas capacitaciones?.

Lo pregunto porque se dice, que en el seguimiento de planes de acción, “La responsabilidad es del titular subordinado pero el jerarca debe asegurar los medios para que se dé el cumplimiento de lo requerido”. Según la estrategia y estas dos figuras serían los jefes?.

Si hay profesionales y se dice que se cuenta con un ejemplo en cuanto al Archivo Municipal, entonces porqué cuando uno solicita información en tiempo y forma nos indican que es difícil recabar información a la inmediatez?.

Son los miembros de la Comisión de Control Interno pertenecientes al Concejo, según indican ustedes los que deben fiscalizar y controlar el tema de los atrasos en actas e informes de Comisiones del Concejo?.

Señor Presidente, quién recibe los informes que usted solicita a las diferentes instancias o quien fiscaliza que se cumplan en tiempo y forma; esto lo digo porque en las órdenes del día, en el apartado de documentos tramitados por la Presidencia a la Alcaldía Municipal y a diferentes comisiones por ejemplo :

1.Sesión 059-2017 del 16 de Enero del 2017

ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal. Solicitud de instauración de la Comisión de Ética. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE UN CRITERIO LA ASESORÍA LEGAL SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA ÉTICA Y SE LE HAGA LLEGAR UNA COPIA DEL REGLAMENTO, PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS ÉTICAS A OBSERVAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, TITULAR DE LA ALCALDÍA Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

2. Sesión 076-2017 del 27 de Marzo del 2017

ALCALDÍA MUNICIPAL

Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio referente al expediente N° 20.174 “Ley marco para prevenir y sancionar todas las formas de

discriminación, racismo e intolerancia”. [DH-209-17 fsanchez@asamblea.go.cr, gsosa@asamblea.go.cr](#) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

3. Sesión 124-2017 del 13 Noviembre del 2017

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nery Agüero Montero – Jefe de Área Comisiones Legislativas. Consulta proyecto expediente 20.193 “Ley para prohibir se destinen recursos públicos para promover la imagen de los jerarcas y las instituciones, por medio de la adición de un artículo 8 bis a la Ley N° 8131”. [AL-CPAJ-OFI-0266-2017 COMISIÓN-JURÍDICOS@asamblea.go.cr](#). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Lo digo porque yo no he recibido ningún informe de la Alcaldía sobre la solicitud del Presidente Municipal o que se nos informe que pasó con esos trámites.

La Licda. Rosibel Rojas explica que desde Control Interno se hace la coordinación respectiva, de la evaluación de los procesos de acuerdo a lo que establecen los titulares en su plan de acción. Sobre el tema de Comisiones la responsabilidad recae en el Concejo Municipal. Sugiere que se valore la confección de los reglamentos del Concejo Municipal para dar formalidad a estos asuntos. Señala que con respecto al seguimiento del atraso de los informes, se contempla en los planes de acción lo que presentan los titulares subordinados. Si se reporta el 100% es porque se cumplen las acciones del plan de acción de la Secretaría. En cuanto a la Secretaría y Auditoría es diferente el proceso y el hecho que diga 100% es de acuerdo al plan de acción que se presenta.

El plan específico de la Secretaría fue expuesto en el plan general y esas medidas se revisaron en la reunión general con los coordinadores de comisiones conjuntamente con el Presidente Municipal.

El regidor David León brinda un saludo a la Licda. Rosibel Rojas, a la Licda. Hazel Ortiz y a la Lida. Natalia Quirós. Manifiesta que estos temas se deben manejar al dedillo. Agrega que se habla del compromiso del jerarca y lo que extraña es que hoy el señor Alcalde no se presente al Concejo Municipal, como tampoco lo hizo en otras sesiones extraordinarias. En el mes de julio falta a las sesiones extraordinarias, pero es coincidente que desde el 2011 el señor Alcalde no se presenta a las sesiones extraordinarias y no tenía en ese momento el padecimiento cardíaco y tampoco ahora ha presentado ningún dictamen. Por otro lado está la confección de reglamentos y los propone la administración, entiéndase la Alcaldía que propone a este Concejo. El problema es que muchos son copia fiel de la legislación. Si la administración presenta reglamentos que son copia fiel de la legislación el Concejo debe empezar de cero.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta que si en esta tabla de la Contraloría hay algún rubro que contemple el cumplimiento de los acuerdos en firme.

La Licda. Hazel Ortiz responde que tan específico no, pero cada institución debe traerlo a la realidad. Se puede llevar al seguimiento de la gestión. En los niveles de madurez se puede encontrar seguimientos más detallados y efectivos.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Según lo que entiendo es que la Secretaria de Comisiones está a cargo de la Alcaldía Municipal, por ello cualquier solicitud formal se debe realizar al Sr. Alcalde en estos temas, porque si no estaríamos co administrando, entonces el cumplimiento de las metas o incumplimiento en actas e informes de Comisiones deben verse reflejado en esa instancia en la Alcaldía Municipal?”.

¿Por qué se le paga a una consultoría que ejecute este trabajo si se cuenta con una profesional en el ámbito de Control Interno en la administración?.

¿Cuánto cuesta esta capacitación que se imparte al Concejo Municipal?.

La Licda. Rosibel Rojas explica que se ha estado trabajando para llevar un sistema conjunto. Con respecto a los acuerdos se puede consultar a la administración, porque se está trabajando en un sistema. Agrega que se debe dar cumplimiento a los acuerdos del Concejo y se debe decir cuando hay imposibilidad de cumplimiento y se puede pedir un informe a la administración. Los informes de acuerdos se envían desde la Alcaldía y cada responsable da su informe de lo que se le pasa. La unidad de Control Interno es unipersonal y ha solicitado asignación de recursos para poder dar ese apoyo logístico. El trabajo de logística que lleva las capacitaciones es muy amplio y por eso se pide apoyo en ese sentido. La capacitación lleva una serie de metodologías pedagógicas que ella no tiene, pero la tienen estas muchachas. Ha considerado pedir el apoyo para preparar el material técnico y dar las charlas. En cuanto a costos se puede ver en el expediente de contratación administrativa y el costo de esta charla es de 300 mil colones.

El regidor David León manifiesta que en el reglamento se habla de temas de las comisiones y no se regulan, pero la Ley General de la Administración Pública se refiere en el capítulo III a los Órganos Colegiados y cada comisión es un Órgano Colegiado, de manera que procede a dar lectura a los artículos referentes a este capítulo. Agrega que para los que están en comisiones es más que evidente que estas disposiciones no se cumplen. Es necesario que este Órgano Colegiado tenga una capacitación sobre la Ley General de la Administración Pública. Le parece que esta disposición debe ser de acatamiento. La pregunta a la Licda. Rosibel Rojas si en el tema de seguimiento está de acuerdo que esto es ley para los Órganos Colegiados como son las comisiones.

La Licda. Rosibel Rojas señala que efectivamente nos alcanzan los apartados de la ley general que no se contraponen con la Ley del régimen municipal y se debe revisar con esa ley y valorar la importancia y charla de la Ley General de la Administración Pública. Indica que a nivel de la administración se ha llevado capacitación de la LGAP y es bueno, porque nadie puede aducir desconocimiento de la ley, pero es importante revisar y hacer una capacitación en el Concejo Municipal.

El regidor Daniel Trejos señala que cuando se habla de tema de actualización como los reglamentos, es importante indicar que ya se conoció, se analizó y se aprobó el Reglamento de Organización del Concejo Municipal y si norma el tema de comisiones. Se pueden hacer informes de minoría si están en desacuerdo algunos o algunas regidoras. Hay que tener claro, que la LGAP aplica en forma general, pero aquí tenemos la ley especial como el Código Municipal que es la que nos rige. Los Concejos deben normarse y se debe reglar como trabajan las comisiones y ya eso está normado en el nuevo reglamento del Concejo. La LGAP no tiene alcances sobre la ley especial como el artículo 50 que dice que debe normarse. Informa que ya tenemos el nuevo reglamento y en las comisiones los presidentes deben hacer un orden del día. Han sopesado sobre la aplicación de las normas jurídicas. Con respecto a la primacía de las leyes, impera la ley especial para el reglamento municipal.

La regidora Maritza Segura comenta que ha visto como han crecido en todas las áreas y ha visto el avance en el archivo, en el cementerio y todas las áreas y los números que se dan en el ranking vienen de la Contraloría. Felicita a la Licda. Rosibel Rojas por la gran labor que viene realizando en este tema.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que entendió que en los documentos que entregaron, con respecto a los planes de acción es el titular subordinado que los presenta, pero el jerarca debe aplicar el seguimiento, por tanto consulta si asisten el señor Alcalde y el Presidente del Concejo como jerarcas para dar seguimiento a esas capacitaciones que se imparten en cuanto al modelo de madures de Control Interno.

La Licda. Rosibel Rojas indica que en los planes de acción se asigna un titular responsable y al jerarca le corresponde aprobar para poder ser implementado. El seguimiento de los planes es responsabilidad de cada titular. Es a esa situación a la que se refiere, pero el señor Alcalde no hace seguimiento sino que da apoyo estratégico. En cuanto a la participación se hace una

invitación y se extiende al señor Alcalde, ya que se hacen diferentes reuniones cuando inicia el plan de capacitación y el señor Alcalde se presenta para hacer relevancia del Control Interno y dar seguimiento a los temas específicos.

El regidor David León indica que en la exposición se hablaba con respecto a fraude y se decía que no es desde el ámbito financiero sino a otros niveles y a modo de ejemplo explica que si el Concejo debe conocer una terna para nombra la junta de un Centro Educativo y está conformada por miembros que prestan su nombre, pero no están dispuestos a integrarla, eso para su persona es un fraude, sea, un engaño. Se cumple con la presentación de una terna pero solo una persona es la que puede. Se ha dicho que solo prestaron su nombre y así lo han dicho regidores, entonces tenían conocimiento. En vista de lo expuesto se preocupó que se dieran actos fraudulentos y por eso propuso el nombramiento de la comisión especial para verificar. El artículo 50 del Código Municipal dice que se debe normar, pero no puede ser que donde no alcanza la normativa se diga que no se puede aplicar la LGAP como elemento supletorio. Obvio es el Código Municipal que rige al Concejo pero donde no hay reglamento debe haber norma supletoria. La normativa actual no norma nada de comisiones y ahí entra la LGAP en su totalidad. Cando estuvo en la comisión de Asuntos Jurídicos aplicó esta norma y no significó un problema. Le dice al señor Presidente que la intervención que hizo sobre el regidor Daniel Trejos la hizo en condición de regidor y ya había agotado su participación.

El regidor Minor Meléndez agradece la capacitación que se ha dado al Concejo. Manifiesta que el tema es sumamente interesante y considera que no se ha llegado a la madurez adecuada porque falta que pase el tiempo de mejora en todos los ámbitos. Las felicita por la capacitación y el trabajo que se ha desarrollado porque se ha venido cambiando en Heredia y ha sido un cambio muy fuerte. Le agrada escuchar lo que manifestaron ya que fueron muy honestas en decir que les falta mejorar algunos puntos, a pesar de que podían estar en otro nivel pero no han llegado porque se van a exigir más. Da las gracias por esta charla, porque ha sido muy enriquecedora y permite conocer el nivel en que se encuentra el municipio de Heredia. Indica que le gustaría saber cuántos gobiernos locales se encuentran al nivel de Heredia.

La regidora Maritza Segura explica que en el artículo 34 del Código Municipal están establecidas las competencias del Presidente.

La Licda. Rosibel Rojas manifiesta que no ha hecho un recuento de cuantas municipalidades se encuentran a este nivel. Se hizo una revisión de resultados y 60 resultan que bajan en índice de gestión municipal. Los resultados específicos se manejan a nivel nacional y hay unos con calificación superior a la nuestra. Los resultados permiten analizar los procesos y la institución.

** escuchada la exposición y analizada la misma, se acuerda por unanimidad: Dejar de conocimiento del concejo municipal la audiencia brindada. Acuerdo definitivamente aprobado.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.